

El discurso de la Monarquía Marroquí sobre el Parlamento. La representación política según Mohamed VI.

Thierry DESRUES

IESA-CSIC, Córdoba. España¹.

El objetivo de esta comunicación es analizar la aparente contradicción de la Monarquía parlamentaria marroquí, en la que el poder del Rey predomina sobre el conjunto de las instituciones formales de la democracia (Parlamento, partidos políticos...). Siguiendo a los constitucionalistas críticos, parto de considerar la asunción por parte del Rey Mohamed VI de la figura de “protector del sistema democrático” como un modo de concebir la democracia marroquí de forma diferente a las democracias occidentales, dándole un carácter específico y singular, marcado por el “poder supremo del Rey” sobre las demás instituciones que ratifica la constitución de 2011 al tiempo que lo define mejor.

Utilizando el enfoque de Bourdieu sobre la dominación simbólica y el discurso del “campo político”, mi análisis se realiza estudiando el contenido de los discursos de Mohamed VI ante el Parlamento en el periodo 1999-2019. Este contenido lo organizo en cuatro grandes temas:

- 1) el modo como el Rey concibe las relaciones entre desarrollo y democracia;
- 2) el papel asignado por el Rey al Parlamento;
- 3) el sistema electoral y su aplicación en las elecciones,
- 4) la concepción que tiene el Rey de los partidos políticos.

¹ Esta comunicación forma parte de los resultados del proyecto “Crisis y representación política en el Norte de África. Dispositivos institucionales y contestación” (CSO2017-84949-C3-2-P) financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO), la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1) Relaciones entre democracia y desarrollo

Según el contenido de los discursos de Mohamed VI, el objetivo del “desarrollo” está por delante del de la “democracia”, en la medida en que, para el Rey, no puede haber democracia en un país no desarrollado económicamente, ya que, en esos casos, los ciudadanos serían fáciles presas de los demagogos. Mientras que, para él, la democracia es un medio y no un fin, que favorece el desarrollo, el desarrollo es un prerrequisito de la democracia. De ahí que yo califique de “retórica neodesarrollista” las referencias que hace el Rey en sus discursos a este asunto. El problema es qué entiende por “desarrollo” Mohamed VI cuando se refiere a este tema. En sus discursos, la referencia al desarrollo suele ser muy vaga, y en ellos se limita a definir el desarrollo como la “articulación de lo social y lo económico”, y a señalar de forma insistente que es una condición necesaria para que el individuo alcance la autonomía y sea libre para decidir sus opciones políticas. En algunas partes de sus discursos, el Rey señala que “a cada etapa de desarrollo económico corresponde una escala de desarrollo político”. Entiende que debe haber un consenso social y político superior, basado en consideraciones técnicas y tecnocráticas, respecto al objetivo de lograr el desarrollo económico del país, entendido en términos de crecimiento, creación de empleo, inversiones, construcción de infraestructuras...

Para Mohamed VI no puede haber democracia sin resolver en primer lugar, las carencias y las desviaciones de los actores políticos y de las instituciones. En el caso del desarrollo, es el registro de los progresos económicos, sociales y culturales alcanzados bajo el impulso del rey y que deben ser perseguidos por los parlamentarios lo que está en el centro del problema. Así, la precondition desarrollista tiende a convertirse en una justificación para posponer la democratización representativa y, en última instancia, para la posición preponderante del poder monárquico como "Representante Supremo"

(art. 19 de la Constitución de 1996 y 42 de la de 2011). Sin embargo, en materia de desarrollo no hay tiempo que perder, mientras que la democracia puede esperar.

2) El Parlamento

En sus discursos, Mohamed VI sitúa el Parlamento en el centro del edificio democrático, y en el marco de la Monarquía constitucional parlamentaria. Pero en ellos puede observarse la decepción del Rey con la marcha de la vida parlamentaria, por lo que recrimina a los diputados por su deficiente comportamiento y apela constantemente a los parlamentarios a que mejoren su actividad como representantes de la nación. Les apela a que viajen al Marruecos “profundo”, como hace el propio Monarca, para conocer directamente los problemas de la población, pero les recuerda que su función va más allá de representar a los electores de sus distritos, ya que, a diferencia de los concejales, su misión es representar los intereses de la nación. Aboga también por una mayor presencia de mujeres y jóvenes en el Parlamento, lo cual es un medio para renovar el personal político, proponiendo reformas electorales en ese sentido (Lista nacional reservada). En la concepción parlamentaria de Mohamed VI, el rey es quien decide sobre las grandes orientaciones del país y las agendas prioritarias (educación, empleo, economía, ...) y le corresponde al Parlamento la tarea de elaborar las leyes que plasman estas directrices. Concibe también el papel de la oposición como un papel constructivo y no obstruccionista, sino propositivo. Además, entiende que las dos Cámaras tienen que ser una sola, y que deben ponerse los medios para una eficiente coordinación entre ellas mediante comisiones mixtas. En este sentido, el Rey suele criticar a los parlamentarios por los retrasos que se producen en la elaboración de las leyes, especialmente en temas de la máxima prioridad para Mohamed VI. Finalmente, el Rey expresa en sus discursos la necesidad de rehabilitar la acción política, que, según él, no desempeña adecuadamente sus funciones: ni en el comportamiento poco ejemplar de

los parlamentarios; ni en la eficacia del trabajo que realizan, ni en la coordinación necesaria entre las dos cámaras legislativas. Para resolver esta crisis del sistema parlamentario propone como soluciones la autodisciplina y autocrítica y la ética como guía de la acción política (para lo cual plantea la necesidad de aprobar un código ético). No obstante, y a pesar de las críticas, el Rey ha sabido utilizar al Parlamento para lograr grandes consensos en torno a aquellos temas que caen bajo la tutela del monarca y que les resulta difícil de alcanzar (reforma del código de familia, la nacionalidad...)

3) Las elecciones

Uno de los objetivos más claros de Mohamed VI en sus veinte años de reinado ha sido institucionalizar unos procesos electorales irreprochables que resistan la prueba de la supervisión de organismos independientes y sus aliados occidentales. Para ello suele recordar que la posibilidad de la alternancia no es atribuible al Rey, sino al papel de los partidos políticos que tienen que movilizar a los marroquíes y vencer en las elecciones. En cada cita electoral se ha reformado el código electoral ya que, sin renunciar al multipartidismo político como seña de identidad de la monarquía alauí, ésta no puede tolerar que algún partido político tenga suficiente poder como para cuestionar la supremacía del poder del rey sobre las demás instituciones.

Por otra parte, aun cuando Mohamed VI acepta la alternancia en la jefatura del gobierno, hasta el año 2011 y las manifestaciones de protesta popular que lo llevaron a reformar la constitución, siempre se había resistido a aceptar una victoria electoral de los islamistas del Partido de la Justicia y el Desarrollo (PJD). Respecto a la limpieza y credibilidad de los procesos electorales, Mohamed VI suele afirmar en sus discursos que eso es tanto una responsabilidad de la administración, aplicando de forma correcta las leyes electorales, como de los propios partidos políticos, guiándose por valores éticos. Sólo así, señala, las elecciones serán un método para elegir a los mejores. No obstante,

en sus recelos ante los islamistas, no ha dudado en inducir la creación de un nuevo partido político con vocación a ganar las elecciones (Partido autenticidad y modernidad) o el liderazgo de algunas formaciones políticas (RNI con Akhannouch) para formar coaliciones parlamentarias alternativas al PJD.

4) Los partidos políticos

Nunca ha negado Mohamed VI el papel fundamental de los partidos políticos en el sistema democrático marroquí, pero apela siempre al funcionamiento racional que debe guiar la vida interna de cada partido, mejorando sus cuadros, ampliando sus bases sociales... El problema es que el comportamiento irreprochable que el Rey exige a los partidos políticos no siempre va acompañado de un comportamiento intachable de la propia institución monárquica ni de la persona del propio monarca en el respecto de la separación de poderes y reparto de atribuciones entre instituciones. Entre las carencias remarcadas por el Rey respecto a los partidos políticos están el envejecimiento de sus cuadros dirigentes, la falta de democracia interna, la ausencia de renovación generacional, la insuficiente presencia de las mujeres, el desfase entre los programas políticos y los problemas reales de la población, la incapacidad de aportar soluciones reales a las cuestiones sociales, la satisfacción de las ambiciones personales...

Para ello, Mohamed VI pidió al principio de su reinado que el gobierno y el parlamento promoviesen una Ley de partido. Tras varios años de debates, la ley fue aprobada en 2006 en vísperas de las elecciones legislativas de 2007. A pesar de esas críticas constantes por parte del Rey y las reformas legislativas, la realidad es que se ha avanzado muy poco para combatir las carencias de los partidos políticos marroquíes. Es más, los partidos políticos marroquíes tienen cada vez más dificultades para movilizar a la población para que vaya a votar. En esta desafección de la población hacia las elecciones y los partidos políticos entra también en juego el desequilibrio de poderes

entre la Monarquía y el gobierno o el parlamento y el desgaste que suponen las críticas recurrentes que enuncia Mohamed VI en dirección a los partidos políticos y la labor del parlamento.

Discusión

Finalizo planteando la funcionalidad que tiene la visión neodesarrollista que tiene el rey Mohamed VI sobre las relaciones entre democracia y desarrollo, para justificar su resistencia a homologar la monarquía alauí con las monarquías parlamentarias europeas en las que el Rey reina, pero no gobierna. Este neodesarrollismo implica una crítica recurrente hacia los partidos políticos, el gobierno y el parlamento, lo cual desprecia el ideal democrático. Así, estos discursos sitúan al Rey como principal actor para cambiar la situación del país. Se corre así el riesgo para la Monarquía de que llegue un momento en el que los marroquíes pedirán que el rey también rinda cuentas.

Ni el desarrollo ni la democracia son productos naturales para Mohamed VI, por ello, utiliza sus discursos para actuar como un pedagogo que preconiza soluciones, preferiblemente por la vía de la reforma legislativa. Su tono y contenido son generalmente de naturaleza paternalista. Alterna el tono benévolo y protector, con los reproches, ya que se posiciona como el padre de la nación que sabe lo que es bueno para el país. Reprocha a los ignorantes, a los incompetentes y a los inconscientes cuando es necesario. Explica lo que entiende por "democracia", un término demasiado usado que se refiere tanto a los procedimientos como a la cultura. Recuerda la definición de democracia "auténtica", así como las prioridades que afirma como verdades.

El neodesarrollismo del rey, más allá de su funcionalidad como razonamiento lógico legitimador de la dominación política, no puede probablemente dissociarse de un ejercicio del poder que implica la preservación del control sobre los resortes de la

acción económica, inherente a la lógica del "neopatrimonialismo" heredado del reinado de Hassan II. En fin, la función discursiva pasa del papel de explicación aparentemente desinteresada del pedagogo a la de herramienta al servicio de la dominación monárquica sobre el campo político.

Es el rey que controla la distancia entre la realidad del campo político, que él diagnostica, y la ciudadanía de la "auténtica democracia" a la que aspira. En nombre de la felicidad del pueblo y de una incapacidad momentánea de éste y del personal político, la "auténtica" democracia elimina la perspectiva de la democratización del régimen, es decir, la instauración de un régimen de monarquía parlamentaria en el que el rey reina, pero no gobierna. Al insistir de forma recurrente en su voluntad de elevar el nivel de los partidos políticos y del personal político, para avanzar en el camino de la democracia, pone de manifiesto las debilidades de los primeros y los peligros que suponen para los segundos. En nombre del horizonte democrático que se ha fijado, deslegitima a los primeros para asentar mejor su propio poder.

Las elecciones, los partidos políticos y el parlamento son un problema. Es el rey quien lo dice y define los términos del problema. Al principio de su reinado, lo planteó públicamente porque era consciente de que con la muerte de Hassan II, y la situación internacional ayudando, la cuestión de la "transición democrática" podría volver a plantearse. Para neutralizar este riesgo, subrayó, por un lado, el balance insuficiente del gobierno y de los cargos electos, y por otro, su voluntad de remediar esta situación mediante reformas legislativas que den un marco a las elecciones y a los partidos políticos, que son la base de la institución parlamentaria. La presentación del problema de las instituciones democráticas se hace así pública y se formaliza en vísperas de cada elección para renovar la Cámara de Representantes. Al Parlamento se le confía así la tarea de legislar sobre los problemas que le conciernen directamente, en particular su

futura composición a través de los procedimientos de acceso al hemiciclo (los códigos electorales) y el funcionamiento de las estructuras de control y reclutamiento (la ley de partidos políticos). Al aceptar legislar, los parlamentarios reconocen tácitamente la existencia del problema planteado por el rey y, por tanto, la legitimidad de su posición subordinada en el ordenamiento de poderes del régimen marroquí. La aquiescencia de los parlamentarios a este tipo de discurso, que los incrimina, contribuye así a reforzar la dominación de la monarquía. Aunque las reformas se pospongan, se retrasen o se rechacen, esta "resistencia" de los parlamentarios no neutraliza la eficacia real del dominio simbólico del rey que, año tras año, consigue imponer la reforma. Y si los resultados obtenidos tras la aplicación de la reforma no son satisfactorios, se anunciará un nuevo ajuste.

Como una profecía que se auto-cumple, la secuencia de reformas legislativas sólo ratifica la incompetencia del personal político. Esto obliga al rey a lanzar un nuevo proyecto de reforma tras cada informe sobre la situación del país o de algunas cuestiones o cada cita electoral, lo que reforzará aún más su visión pesimista de la actual clase política como la correcta. Con ello, Mohamed VI se sitúa por encima de los partidos, como alguien que no expone un punto de vista sino una verdad. Esta posición es ratificada por las apresuradas declaraciones de los parlamentarios que elogian los discursos de Mohamed VI, incluso cuando les critica. El hemiciclo el día de la apertura del año legislativo es sobre todo el teatro donde se muestra públicamente el consenso en torno a la posición dominante del rey sobre los parlamentarios y los partidos políticos. Estos últimos parecen perder su credibilidad con el paso de los años. La organización de unas elecciones más creíbles no ha supuesto un aumento de la participación electoral. En lugar de dotar a los partidos políticos de un nuevo capital de legitimidad, ha sucedido lo contrario, poniendo de manifiesto su escaso arraigo en la sociedad

marroquí. El primer efecto del aumento de la credibilidad de las elecciones es el descrédito de los partidos políticos que no cumplen su misión principal de orientar a la sociedad y movilizar a los votantes. El segundo efecto es que, al beneficiar principalmente al movimiento islamista, conduce a que las autoridades toleren comportamientos perjudiciales para la ética democrática. Finalmente, tras las experiencias de alternancia gubernamental protagonizadas por la USFP (1998), el Istiqlal (2007) y el PJD (2011 y 2017), y la reforma constitucional de 2011, el sistema político marroquí de Monarquía ejecutiva no ha sido realmente limitado y el Parlamento sigue cumpliendo una función de ratificación legislativa con entusiasmo o cierta resistencia según los casos de las orientaciones decidida en Palacio.